



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
21 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE  
TAMPICO, TAM.**

**ACTA SESIÓN N° 1,  
EXTRAORDINARIA DE INSTALACIÓN**

EL PRESIDENTE: Buen día compañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, sean todas y todos bienvenidos, nos encontramos reunidos en este recinto para llevar a cabo la Sesión No.1, Extraordinaria para la instalación de este 21 Consejo Distrital Electoral de Tampico, Tam.; convocada para las 10:00 horas, del día 6 de febrero de 2022, de conformidad a lo que establece el artículo 147, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

En este sentido y derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), que afecta actualmente a nuestro Estado, se les solicita atentamente a todas y todos los presentes, atender puntualmente las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades de salud correspondientes, entre otras, el uso de cubre bocas de manera obligatoria en todo momento, la aplicación de manera constante de gel antibacterial en las manos, que si bien se encuentra en la entrada, podrán portar consigo los de su uso personal; por otro lado, se evitará compartir artículos como los bolígrafos con los demás integrantes del Consejo; les comento que los acrílicos o mamparas que se encuentran sobre las mesas, es para evitar el contacto con la persona adyacente, y los cuales además cuentan con una ranura que facilitará el traslado de cualquier tipo de documento.

Para dar inicio al Orden del Día, al que se sujetará la presente sesión, se procederá a realizar la toma de protesta de Ley en términos del artículo 92 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y de conformidad a la atribución que me confiere el artículo 7, fracción XI del Reglamento de Sesiones del IETAM, a las Consejeras y los Consejeros Electorales Propietarios, integrantes de este Órgano Electoral, quienes fueron designados mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-136/2021 por el Consejo General del IETAM; en ese sentido, les solicito sean tan amables a los presentes, ponerse de pie.

CC. JENNYS LIZBETH MARTÍNEZ ÁVILA, OBED HERNÁNDEZ MÉNDEZ, ROSA JUDITH AGUILAR RODRÍGUEZ y FRANCISCO ALDAIR MORENO TORRES. Consejeras y Consejeros Electorales Propietarios integrantes de este Consejo Distrital Electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
21 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE  
TAMPICO, TAM.**

¿Protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir las normas contenidas en la legislación electoral y desempeñar leal y patrióticamente la función encomendada, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

CC: JENNYS LIZBETH MARTÍNEZ ÁVILA, OBED HERNÁNDEZ MÉNDEZ, ROSA JUDITH AGUILAR RODRÍGUEZ y FRANCISCO ALDAIR MORENO TORRES

**Sí, protesto.**

EL PRESIDENTE: Si así lo hicieran que la sociedad se los premie y si no se los demande, muchas gracias.

EL PRESIDENTE: *Continuando con el orden del día y toda vez que el pasado 28 de enero del presente año, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo No. IETAM/CG-09/2022, tuvo a bien realizar la designación de Secretario de este órgano electoral, a propuesta de esta Presidencia; y fin de dar cumplimiento al Punto Quinto del referido acuerdo, en donde se faculta a las Presidentas y Presidentes de los órganos desconcentrados, tomar la protesta de Ley a la persona designada; por lo que le solicito al C. ROGELIO TREVIÑO GONZÁLEZ, pase al frente de este recinto, a efecto de rendir la protesta constitucional.*

C. ROGELIO TREVIÑO GONZÁLEZ.

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir las normas contenidas en la legislación electoral y desempeñar leal y patrióticamente la función encomendada, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

C. ROGELIO TREVIÑO GONZÁLEZ, **sí protesto.**



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
21 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE  
TAMPICO, TAM.**

EL PRESIDENTE: Si así lo hiciera que la sociedad se los premie y si no se lo demande, muchas gracias.

Por favor, Secretario pase ocupar el lugar correspondiente, para dar continuidad al Orden del día agendado para esta sesión.

EL SECRETARIO: Muchas gracias, Consejero Presidente; el siguiente punto del Orden del Día, se refiere a la Protesta de Ley de las y los Representantes de los Partidos Políticos y de las y los aspirantes a Candidaturas Independientes.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario; les solicito sean tan amables a los presentes ponerse de pie para llevar a cabo dicha protesta de Ley, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Electoral, y toda vez que existe constancia de que se encuentran debidamente acreditados ante este Órgano Electoral.

EL PRESIDENTE: CC. Hermila Hernández Clemente, Representante del Partido Acción Nacional; Yajaira Silva Méndez, Representante del Partido Revolución Democrática; Lorena Esmeralda Hernández Barrera, Representante del Partido del Trabajo; José Manuel Cárdenas Solórzano, representante del Partido Movimiento Regeneración Nacional.

*¿Protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir las normas contenidas en la legislación electoral y desempeñar leal y patrióticamente la función encomendada, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?*

CC. Hermila Hernández Clemente, Representante del Partido Acción Nacional; Yajaira Silva Méndez, Representante del Partido Revolución Democrática; Lorena Esmeralda Hernández Barrera, Representante del Partido del Trabajo; José Manuel Cárdenas Solórzano, representante del Partido Movimiento Regeneración Nacional. **Sí, protesto.**





**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
21 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL DE  
TAMPICO, TAM.**

C. LORENA ESMERALDA HERNÁNDEZ BARRERA Partido del Trabajo	PRESENTE
C. JUANA LAURA MASCAREÑAS RIVAS Partido Movimiento Ciudadano	AUSENTE POR EL MOMENTO
C. JOSÉ MANUEL CÁRDENAS SOLÓRZANO Partido Movimiento Regeneración Nacional	PRESENTE
C. CESAR BUSTOS CRUZ Candidato Independiente Moisés Méndez Aguilar	AUSENTE

EL SECRETARIO: CONSEJERO PRESIDENTE, le informo que se encuentran presentes **5** Consejeros y Consejeras Electorales y **4** representantes partidistas hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, se declara formalmente instalada; conforme al artículo 16, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones del IETAM, le solicito al Secretario sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido, en virtud de haberse circulado con anticipación.

EL SECRETARIO: Consejero Presidente, antes de dar continuidad a la presente sesión de instalación, le informo que siendo las 10 horas con 10 minutos, se hace constar que el C. EDGAR OMAR DANINI GÓMEZ, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, se integra a la mesa de este Consejo Distrital.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretario, asimismo, los invito a todos los presentes a ponerse de pie para efecto de tomar la protesta de Ley al representante partidista.

CONSEJERO PRESIDENTE: C. EDGAR OMAR DANINI GÓMEZ, Representante del Partido Verde Ecologista de México:

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes electorales que de



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
21 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE  
TAMPICO, TAM.**

ellas emanan, así como cumplir las normas contenidas en la legislación electoral y desempeñar leal y patrióticamente la función encomendada, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

C. EDGAR OMAR DANINI GÓMEZ, Representante del Partido Verde Ecologista de México. **Sí, protesto.**

EL PRESIDENTE: Si así lo hiciera que la sociedad se lo premie y si no se lo demande, muchas gracias. Una vez hecho lo anterior, le solicito al Secretario, continúe con el desarrollo de la presente sesión.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente; esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales, la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también el contenido del mismo.

Por lo que, de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen levantando la mano.

Doy fe de su aprobación por 5 votos a favor de las Consejeras y Consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Protesta de ley a las Consejeras y los Consejeros Electorales Distritales.
2. Protesta de ley a la persona Titular de la Secretaría del Consejo Distrital.
3. Protesta de ley a las representaciones de los Partidos Políticos y, en su caso, de los aspirantes a las Candidaturas Independientes.
4. Declaración de Instalación del 21 Consejo Distrital Electoral de Tampico, Tamaulipas para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
5. Mensaje de la Presidencia del 21 Consejo Distrital Electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
21 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE  
TAMPICO, TAM.**

6. Mensaje de las y los Integrantes ante el 21 Consejo Distrital Electoral (Representantes de partidos políticos, en su caso, de los aspirantes a candidatos independientes y Consejeros Electorales).
7. Proyecto de acuerdo relativo a la Instalación y Calendarización de las Sesiones Ordinarias del 21 Consejo Distrital Electoral de Tampico, Tamaulipas; y el horario de labores del mismo, durante el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario, le solicito continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO: Con gusto CONSEJERO PRESIDENTE. El cuarto punto del orden del día se refiere a la Declaración de Instalación del 21 Consejo Distrital Electoral de Tampico, Tamaulipas para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario, en mérito de lo anterior, los invito a atentamente a ponerse de pie para emitir la siguiente declaratoria:

*Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 147 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, reunidos en este recinto, hoy 6 de febrero del año 2022, siendo las 10:13 horas, en esta Sesión No. 1, Extraordinaria, me permito declarar formalmente instalado el 21 Consejo Distrital Electoral de Tampico, para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, para todos los efectos legales correspondientes.*

EL PRESIDENTE: Hecho lo anterior, le solicito Secretario continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente. El quinto punto del orden del día se refiere al Mensaje de la Presidencia del 21 Consejo Distrital Electoral.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario.

Consejeras y Consejeros Electorales, Representantes de diversos Partidos Políticos y del aspirante a Candidatura Independiente, así como a toda la ciudadanía de Tamaulipas, el día de hoy damos inicio de manera conjunta, entre los actores políticos y la autoridad electoral, a los trabajos de preparación, desarrollo y vigilancia de la elección para la Gubernatura en el Distrito 21 en Tampico, tal como lo mandata el artículo 143 de la Ley Electoral del Estado de



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
21 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE  
TAMPICO, TAM.**

Tamaulipas, en ese sentido, quiero manifestar a todas y todos, nuestra más entera disposición de trabajar en estricto apego a los principios rectores que rigen la función electoral, que este Órgano Electoral se conducirá siempre dentro del marco legal, a fin de generar confianza en la ciudadanía y los actores políticos, para que participen activamente en este Proceso Electoral, que sin duda fortalecerá la cultura democrática en nuestro Estado, así como a las instituciones electorales.

¡Porque en Tamaulipas, todos hacemos la democracia!

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Secretario sea tan amable de llevar a cabo el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente. El sexto punto del orden del día se refiere al mensaje de los Integrantes de este 21 Consejo Distrital Electoral.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario, se consulta a las y los representantes de los partidos políticos y del aspirante a Candidatura Independiente y de las y los Consejeros Electorales, si alguien desea hacer uso de la voz.

**C. LORENA ESMERALDA HERNÁNDEZ BARRERA, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO:** Buenos días, Consejero Presidente, Secretario, Consejeros y Consejeras Electorales, representantes de los partidos políticos, publico en general, el día de hoy que se instalan los trabajos de este Consejo Distrital, para este proceso electoral local 2021 – 2022 en el cual elegiremos al titular del poder ejecutivo estatal, el Partido del Trabajo, reafirma su compromiso de que no le apuesta a la división de las y los tamaulipecos, creemos y estamos convencidos de que con la participación de todos al salir a votar lograremos seguir escribiendo el capítulo de un nuevo Tamaulipas, el Tamaulipas de la cuarta transformación para nuestras familias y con ello pensar en un futuro con seguridad, paz y prosperidad y en la corrupción e impunidad no tendrá lugar.

A las y los funcionarios electorales los exhortamos a hacer su trabajo con apego estricto al derecho, no podemos ni debemos permitir que el lucro de las necesidades personales los orille a apartarse de los valores democráticos.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
21 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL DE  
TAMPICO, TAM.**

A los partidos políticos los invitamos a conducirnos con legalidad durante el proceso electoral; para concluir queremos hacerle al pueblo tamaulipeco, que el partido de Trabajo, contendrá como siempre lo ha hecho, con los valores de justicia, democracia, congruencia y espíritu de servicio y defenderemos el respeto a la voluntad popular reflejada en las urnas por medio de todos los representantes, ante los diferentes consejos distritales para que como nuestro lema lo dice: Todo el poder recaiga en el pueblo. Es cuánto.

**JOSÉ MANUEL CÁRDENAS SOLORZANO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL:** Buen día a todos los aquí presentes, primero que nada para mi es un honor representar al partido de Movimiento de Regeneración Nacional y participar en este evento democrático, como representante de partido nos comprometemos a respetar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de Tamaulipas, las leyes electorales que rigen la función electoral, asimismo, invitamos a nuestros adversarios a que cumplan y respeten dichas leyes y pedimos a esta autoridad electoral, que sea vigilante de que se cumple y poder llevar a cabo un ejercicio democrático adecuado para un mejor Tamaulipas. Es todo.

**C. FRANCISCO ALDAIR MORENO TORRES, CONSEJERO ELECTORAL:** Muy buenos días, consejeras y consejeros, representantes de partido político y candidaturas independientes, autoridades electorales presentes.

*Hoy se instala este Consejo Distrital y para mí es un honor formar parte de él, puesto que, de mi parte como ciudadano, es un gran compromiso con la democracia y mi comunidad, pues desde el ámbito de mi competencia, me asegurare de conducir y vigilar este proceso electoral con estricto apego a los principios rectores de esta institución, velando siempre por el cumplimiento de la norma electoral y las disposiciones que el Consejo General apruebe, para hacer de este proceso electoral, una auténtica fiesta democrática, en la cual los ciudadanos, puedan ejercer su voto manera libre, secreta y pacífica.*

Me complace dar la bienvenida a las fuerzas políticas y candidaturas independientes que integran este consejo, dándoles la garantía que el trato siempre será de manera amable, cordial y respetuosa, sin más que decir, cedo la palabra a los demás integrantes de este consejo que deseen decir algunas palabras.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
21 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE  
TAMPICO, TAM.**

**C. JENNYS LIZBETH MARTÍNEZ ÁVILA, CONSEJERA ELECTORAL:** Buenos días, ante todo, quiero manifestar que me siento honrada de pertenecer a este 21 Consejo Distrital Electoral y que el Instituto me haya brindado su confianza, por lo que me comprometo a respetar los principios rectores. Todos nosotros seremos parte de un esfuerzo colectivo que llevaremos a cabo con la debida transparencia y no dejaremos de insistir en actuar con legalidad para que se respete la decisión de la ciudadanía en las urnas.

De nuestra parte pondremos todo nuestro empeño y nuestra experiencia para lograr una elección pacífica, estamos conscientes que ahora cada uno de nuestros actos están vigilados, por lo que debemos de manejar nuestras actividades defendiendo los valores democráticos para que los tamaulipecos confíen en que su voto razonado será contado debidamente y trabajaremos de manera tenaz para que al final obtengamos un resultado exitoso.

**EL PRESIDENTE:** Muchas gracias a todas y todos, Secretario le solicito sea tan amable de llevar a cabo el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

**EL SECRETARIO:** Con gusto Consejero Presidente, el séptimo punto del orden del día corresponde a la aprobación, en su caso, del Proyecto de acuerdo relativo a la Instalación y Calendarización de las Sesiones Ordinarias del 21 Consejo Distrital Electoral de Tampico, Tamaulipas; y el horario de labores del mismo, *durante el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.*

**EL PRESIDENTE:** Le agradezco Secretario; a efecto de poner a consideración el Proyecto de Acuerdo le solicito, de lectura a los puntos resolutiveos del mismo.

**EL SECRETARIO:** Desde luego Consejero Presidente. Los puntos resolutiveos son los siguientes:

**PRIMERO.** El 21 Consejo Distrital Electoral de Tampico, se instala para funcionar durante el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022 y coadyuvará en la preparación, desarrollo y vigilancia de la elección para la Gubernatura del estado, dentro de su ámbito de competencia.

**SEGUNDO.** El 21 Consejo Distrital Electoral de Tampico, Tam., celebrará sus sesiones ordinarias a partir de la sesión de instalación y hasta la conclusión del



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
21 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL DE  
TAMPICO, TAM.**

proceso electivo en el ámbito de su competencia, en el horario de las 10:00 horas, de conformidad con el calendario siguiente:

- 19 de febrero de 2022
- 19 de marzo de 2022
- 23 de abril de 2022
- 14 de mayo de 2022
- 25 de junio de 2022

En caso de que se presentaran recursos de inconformidad sobre los resultados electorales, sesionarán ordinariamente en los meses subsecuentes, en el horario de 10:00 horas, hasta que las autoridades jurisdiccionales y/o el Consejo General del IETAM así lo determinen, de conformidad con el siguiente calendario:

- 16 de julio de 2022
- 20 de agosto de 2022
- 17 de septiembre de 2022

**TERCERO.** El 21 Consejo Distrital Electoral de Tampico, Tam., establece como horario de labores durante el proceso electoral ordinario 2021-2022, el comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes y de las 10:00 a las 14:00 horas los días sábados, en los términos del considerando XI de este Acuerdo.

**CUARTO.** Se ordena la publicación del presente Acuerdo, en los estrados de este Consejo para conocimiento público, así como la notificación de la aprobación del presente Acuerdo al Instituto Electoral de Tamaulipas, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, en términos del artículo 142 de la Ley Electoral Local, para los efectos correspondientes.

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias; se consulta a las y los integrantes de este Consejo Electoral si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

De no ser así, le solicito Secretario, sírvase tomar la votación correspondiente a este punto del orden del día.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
21 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE  
TAMPICO, TAM.**

EL SECRETARIO: Con todo gusto Consejero Presidente. Consejeras y Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobado por unanimidad de votos a favor, el acuerdo referido:

**ACUERDO IETAM/CDE21/ACU/001/2022**

**ACUERDO RELATIVO A LA INSTALACIÓN Y CALENDARIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL 21 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE TAMPICO, TAMAULIPAS; Y EL HORARIO DE LABORES DEL MISMO, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022.**

**G L O S A R I O**

<b>Consejero Presidente</b>	Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas.
<b>Consejo General</b>	Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
<b>Constitución Política Federal</b>	<i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</i>
<b>Constitución Política Local</b>	Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
<b>Convocatoria</b>	Convocatoria dirigida a las y los ciudadanos interesados en fungir como consejeras y consejeros electorales de los Consejos Distritales Electorales del IETAM en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
<b>DEOLE</b>	Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM.
<b>IETAM</b>	Instituto Electoral de Tamaulipas.
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral.
<b>Ley Electoral General</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
<b>Ley Electoral Local</b>	Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.
<b>OPL</b>	Organismo Público Local.
<b>Reglamento de Sesiones</b>	Reglamento de Sesiones del IETAM
<b>Secretario Ejecutivo</b>	Secretario Ejecutivo del IETAM.

**ANTECEDENTES**



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
21 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE  
TAMPICO, TAM.**

1. El 20 de junio de 2020, el Consejo General aprobó en sesión extraordinaria el Acuerdo número IETAM-A/CG-12/2020, por el cual emite el Reglamento para los procedimientos de Selección y Designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del IETAM.
2. El 18 de agosto de 2021, en sesión extraordinaria, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo número IETAM-A/CG-91/2021, mediante el cual se emitió la Convocatoria para la designación de las Consejeras y los Consejeros de los Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
3. El 12 de septiembre de 2021, el Consejo General del IETAM, realizó la declaratoria formal de inicio del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022 mediante el cual habrá de renovarse el cargo a la gubernatura del Estado de Tamaulipas.
4. En fecha 15 de diciembre de 2021, el Consejo General del IETAM mediante Acuerdo número IETAM-A/CG-136/2021, aprobó la designación de las *Consejeras y Consejeros Electorales que integran los 22 Consejos Distritales Electorales*, así como la lista de reserva, para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
5. En esa propia fecha se expidió el Nombramiento de las Consejeras y Consejeros Presidentes de los 22 Consejos Distritales Electorales, mismo que incluía la Toma de Protesta de Ley por escrito.
6. El 28 de enero de 2022, el Consejo General del IETAM mediante Acuerdo número IETAM-A/CG-09/2022, aprobó la propuesta de la Comisión de Organización Electoral respecto de la designación de los Secretarios y las Secretarías de 20 Consejos Distritales Electorales propuestos por las Presidencias del respectivo consejo, para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, entre ellas la propuesta de este Consejo Distrital 21 Electoral Tampico.
7. El 5 de febrero de 2022, mediante un acto protocolario de manera virtual se llevó a cabo la ceremonia de Toma de Protesta de Ley a las Consejeras y los Consejeros Presidentes de los 22 Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

**CONSIDERANDOS**



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
21 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE  
TAMPICO, TAM.**

- I. De conformidad con lo establecido por el artículo 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política Federal, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los organismos públicos locales.
- II. En términos de lo dispuesto por los artículos 20, párrafo segundo, base III, de la Constitución Política Local, y 93 de la Ley Electoral Local, el IETAM es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño que tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en el Estado, que se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y será integrado por ciudadanas y ciudadanos y partidos políticos, del mismo modo en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores los de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad, objetividad y paridad.
- III. Con base en lo previsto por el artículo 91, párrafo primero de la Ley Electoral Local, los OPL que tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, en las elecciones de Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamientos, en términos de la Constitución Política Local, la Ley Electoral General y la referida Ley Electoral Local, entre otros, son los siguientes:
  - a. El Consejo General y órganos del IETAM;
  - b. Los Consejos Distritales;
- IV. De conformidad a lo establecido en el artículo 107, párrafos primero y segundo de la Ley Electoral Local, aplicado de manera análoga, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Sesiones, la Presidencia del Consejo Distrital Electoral convocará a sesión ordinaria con 48 horas de anticipación a los miembros del Consejo Distrital Electoral y a las Representaciones de los partidos políticos, coaliciones o, en su caso, de candidaturas independientes y en los casos de celebrarse sesiones extraordinarias convocadas con un mínimo de 24 horas.
- V. En términos de lo indicado por artículo 143 de la Ley Electoral Local, los Consejos Distritales funcionará durante el proceso electoral y se encargarán de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones dentro de sus respectivos distritos, conforme a lo previsto por la ley en cita y demás disposiciones aplicables.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
21 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE  
TAMPICO, TAM.**

- VI. En observancia a lo señalado en el artículo 147, párrafo primero de la Ley Electoral Local, el referido órgano electoral iniciará sus sesiones en la primera semana del mes de febrero del año de la elección. A partir de la primera sesión y hasta la conclusión del proceso, sesionará por lo menos una vez al mes. Su función concluye al término del proceso electoral en el ámbito de su competencia, salvo que haya impugnaciones pendientes de resolver por parte de los tribunales electorales.
- VII. De conformidad al artículo 171 de la Ley Electoral Local, los Consejos Distritales en la sesión de instalación, acordarán día y hora para celebrar sus sesiones ordinarias y determinarán su horario de labores. Los Consejos Distritales comunicarán oportunamente estos Acuerdos al Consejo General.
- Sin perjuicio de lo anterior, para los efectos de Ley, serán hábiles todas las horas y días del año que se encuentren dentro del Proceso Electoral.
- VIII. De conformidad a lo establecido en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Sesiones, este tiene por objeto regular el desarrollo de las sesiones que celebren el Consejo General y los Consejos Distritales del IETAM, así como la actuación de sus integrantes de conformidad con los principios rectores de la materia electoral. Su observancia es general y obligatoria para el desarrollo de las sesiones de los órganos ya mencionados.
- IX. Por su parte, el artículo 11, numerales 1 y 2 del Reglamento de Sesiones, establece que las Sesiones de los Consejos podrán ser ordinarias y extraordinarias; asimismo, establece como ordinarias aquellas sesiones que se celebren, en términos de lo dispuesto por el artículo 107, párrafos primero, tercero y cuarto, 147, párrafo primero de la Ley Electoral Local para el caso de los Consejos Distritales Electorales. Son extraordinarias aquellas sesiones convocadas por la presidencia, por conducto de la secretaria, cuando lo estime necesario o a petición formulada por la mayoría de las y los Consejeros Electorales, en términos de lo dispuesto del artículo 107, párrafo segundo de la Ley Electoral Local.
- X. Derivado de lo anterior, las sesiones públicas ordinarias habrán de celebrarse una vez al mes a partir del mes de febrero de 2022 y hasta la conclusión del proceso electoral; en tanto, que las sesiones extraordinarias podrán celebrarse cuando se estime necesario o por disposición legal.
- XI. Por otra parte, e independientemente de lo enmarcado por el artículo 171, párrafo segundo de la Ley Electoral Local, de conformidad con lo estipulado en la circular SE/C-267/2021 del Secretario Ejecutivo del IETAM, y valorada



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
21 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE  
TAMPICO, TAM.**

la atención a la ciudadanía, partidos políticos, coaliciones, candidatos independientes e interesados en información pública electoral, es factible establecer un horario de labores que comprenderá de las 9:00 a las 14:00 horas, y de las 16:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes y de las 10:00 a las 14:00 horas los días sábados, con independencia de aquellos días donde haya vencimiento de plazos improrrogables relativos a medios de impugnación, registros de documentos partidistas y similares, en las que se establezcan guardias hasta las 24:00 horas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 41, párrafo tercero, base V de la Constitución Política Federal; 20, párrafo segundo, base III, de la Constitución Política Local; 91, 93, 107, 124, 147 y 171 de la Ley Electoral Local; 1, 2 y 11, numerales 1 y 2 del Reglamento de Sesiones; se emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** El 21 Consejo Distrital Electoral de Tampico, se instala para funcionar durante el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022 y coadyuvará en la preparación, desarrollo y vigilancia de la elección para la Gobernatura del estado, dentro de su ámbito de competencia.

**SEGUNDO.** El 21 Consejo Distrital Electoral de Tampico, Tam., celebrará sus sesiones ordinarias a partir de la sesión de instalación y hasta la conclusión del proceso electivo en el ámbito de su competencia, en el horario de las 10:00 horas, de conformidad con el calendario siguiente:

- 19 de febrero de 2022
- 19 de marzo de 2022
- 23 de abril de 2022
- 14 de mayo de 2022
- 25 de junio de 2022

En caso de que se presentaran recursos de inconformidad sobre los resultados electorales, sesionarán ordinariamente en los meses subsecuentes, en el horario de 10:00 horas, hasta que las autoridades jurisdiccionales y/o el Consejo General del IETAM así lo determinen, de conformidad con el siguiente calendario:

- 16 de julio de 2022
- 20 de agosto de 2022
- 17 de septiembre de 2022



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS  
21 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE  
TAMPICO, TAM.**

**TERCERO.** El 21 Consejo Distrital Electoral de Tampico, Tam., establece como horario de labores durante el proceso electoral ordinario 2021-2022, el comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes y de las 10:00 a las 14:00 horas los días sábados, en los términos del considerando XI de este Acuerdo.

**CUARTO.** Se ordena la publicación del presente Acuerdo, en los estrados de este Consejo para conocimiento público, así como la notificación de la aprobación del presente Acuerdo al Instituto Electoral de Tamaulipas, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, en términos del artículo 142 de la Ley Electoral Local, para los efectos correspondientes.

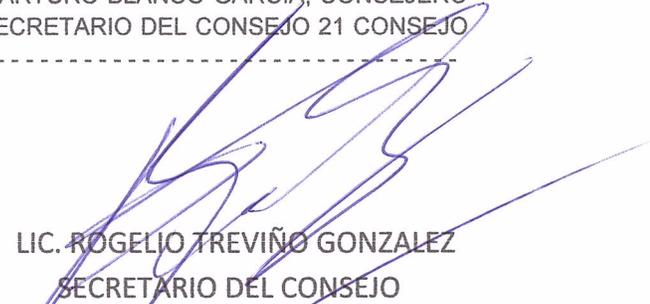
**EL PRESIDENTE:** Secretario, le solicito continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

**EL SECRETARIO:** Con gusto Consejero Presidente, le informo que han sido agotados los puntos enlistados en el Orden del Día de la presente Sesión No. 1, Extraordinaria de Instalación.

**EL PRESIDENTE:** Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 10:29 horas de este 6 de febrero de 2022, declarándose válidos los Acuerdos y Actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

ASÍ LO APROBARON LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS ELECTORALES PRESENTES DEL 21 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE TAMPICO, TAM. EN SESION No. 02 ORDINARIA DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2022, LIC. JORGE ARTURO BLANCO GARCIA, LIC. JENNY S LIZBETH MARTÍNEZ ÁVILA, LIC. OBED HERNÁNDEZ MÉNDEZ, LIC. ROSA JUDITH AGUILAR RODRÍGUEZ y LIC. FRANCISCO ALDAIR MORENO TORRES, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 112 FRACCION XIV, APLICADO DE MANERA ANÁLOGA DE LA LEY ELECTORAL EN FE DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEIDO EL C. LIC. JORGE ARTURO BLANCO GARCIA, CONSEJERO PRESIDENTE Y EL C. LIC. ROGELIO TREVIÑO GONZALEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO 21 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE TAMPICO, TAM. **DOY FE** -----

  
LIC. JORGE ARTURO BLANCO GARCIA  
CONSEJERO PRESIDENTE

  
LIC. ROGELIO TREVIÑO GONZALEZ  
SECRETARIO DEL CONSEJO